

FIANZAS ASECAM@

FOLIO ELECTRÓNICO

E-00069266

FIANZA NO,

DFR001-014894

CÓDIGO DE SEGURIDAD

WTR-NWK-ECA

PÓLIZA DE DE
FIANZA FIDELIDAD

MONTO DE LA FIANZA		INICIO		COBERTURA BASICA		COBERTURA COMPLEMENTARIA	
		28/02/2022		GLOBAL PERSONAL ADMINISTRATIVO (TRADICIONAL)			
FECHA DE PEDICIÓN	MONTO DEL MOVIMIENTO	MOVIMIENTO					
27/02/2022		001 EMISION					
<p>Fianzas Asecam, S.A. en uso de la autorización que le otorgó el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11, 36 y 37 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:</p> <p style="text-align: center;">UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. ("")</p>							
BENEFICIARIO							
Ante: SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., con domicilio: EJERCITO NACIONAL 180 PLANTA BAJA, ANZURES, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MÉXICO, C.P. 11590							
NOMBRE DEL FIADO				PUESTO			
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S N C				317 OPERATIVOS			
Personal	Obreros	Agente de ventas	Comisionistas	níveles	Suajrsales	Dedudble	Extrepdma
AGENTE				OFICINA			
DF R O OI				REFORMA			
OBSERVACIONES							

ESTA PÓLIZA ES UNA REPRESENTACIÓN DE UNA FIANZA CREADA ELECTRÓNICAMENTE.

PAGINA 1 DE 1 El beneficiario podrá validar su fianza en el sitio

web de la afianzadora (<https://www.asecam.com.mx>), en el portal web de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías AC. (<http://www.amig.org.mx>) o en los teléfonos 55-1102-2693 y 55-1102-2684.

Esta póliza fue autorizada y registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por oficio No. 06-367-11-1.302679 Exp:

de fecha 08 de abril de 2015

sn+/rgggazia0946EcUzeGpnS91fS5ge5nRjY5ZD2sksEfdGgyq4COfhq85kKX5HQtg

DIGITAL

yndSXHvCIM004570URSQCzJ6V8N)6rOntrsvZ1hE4z9q1EUENS0jugpaSKnHAUF3

OVP/TAnEV5C09G1bAkrMZ8BcVb2tDRBTpxkck/fXB54+eV*+2P3C+9hOsJS HO. SERIE:

726561636800003

EMISOP: Advantage Security CAI FIRMA: Fernando Fernandez Zaval

GENERAL)

VIGENCIA CERTIFICADO SU ESTATUS O REVOCAACION

sn VALIDADO EN LA

PRÉSR A00R DE SERVICIOS OE

<https://c6.adnntage-security.codpsceconoiaa>

Línea validación: 201CUL-WTR-NWK-ECA

CLAUSULA OO UN\CO OE

es acce3f.vWk, La LegisÀac,ón exp{esa po; 279c 2355 y demás def vos 'La (3.ge daño cause,d» que, sí í.)
32 0y ee de Seguros y de fianzas daño que FA'fra Beneficianc" como o a cometan d0L:umento, en menes proledád de "F?
falta coaser.i.ienc?8 de la conducta o hayan y de
y sos cauco,"nadog y cuya este detjdamente Práne:"a incksos e) i). Se censikfnran así sean fras ^ES y por está ob%g
en. de a: gaoa cosa o un lucro indebido. de? fa que Fianza FideÉlCad, O en ge Vos de o vienen
e; eon de a: guíen d&pone para o gara ot(0 de cosa se haya tenencia y no púbhcos que pal? usos pa'sp{os o da fot•mar pate (fe esta p:àhza. V. "E! y "La Afianzadora "consentimiento y Abre
CE fincas o otra cosa a) estado, at organismo por razón da su cargo hubiere adffiflisfracÉar: públjco q:ae indebidamente (ondos para
ES çmmo perjudú3út± al de cuentas apareces• o gastos inexistótes o exagatando PR}MERA.. Para "t,a Afianzadora" 'E?
y de esta a "se a;- Qoe para todos tipos Fi
•E!

i. a

de el zos de pérck\$), de inscripción Social, se hutyerar, pagado o aij
que que soa
Fk{eàdad correspoftdiÉnte se desrxbr€ R aatora les inmediatamente siguientes a dé
estu•kto dicha ya sea en sus Oficinas
Ofic;nas Servicio, dentro de días conducta teclamat"ión presefite "Ei
días naturé.óes antes mencionado.
ta reclamación deberá especificar núsmas. como caa} "La
tendrá a cor responsabi%dad que se
e). (due a "i. a fecha en (e.:e denuncia "E! Fú3do" según gue
<orsduzcan a ratificati:ión ante que se exhiban e!
qcc se a " La Afianzae,ora». intervenit con loda dúigeoc:ia en
en ei En e? caso
Afianzadora" podrá exkgr a tic,' o auto formal el les t•tovehta c
coftladr.'\$ gerieficario". mistea obligació:a contrae denjro de fij
en Que dāhto se haya cometido "E!
Vftdicadct', en que Beneficiario* aceptado expresamente en lo que a t

7.

Cue Beneficiuàtko" haya pagada a Afianzado 'a" a fecha d?
y ee Crédit\3 Empresane\ éste ç' himo baya confiado para gastos re,acionados
a. e! funcckSft.
de? personal obrero ai servicio de fa empresa, personal y de ventas con monto que Que en caso de "ta Afianzadora" abonara a ka pé«fida que {e
es común y máxÉmo de maneta que cuando uno o vanos de cometan "ta a entendiéndose como ta;» ga repaño de etcéteta.
clause?ado compjeio de Fiar,za de http?:www.asecam.com.mxffide%dad;clausct?àdc,f
Aí se a pagar ei ser a momento de conttatat Fianzas y Afianzadora" 9nck) sú5n.

NORMAS REGULAUORAS PARA LA FIANZA ELECTRÓNICA

v de ic Artículo instituciones de Seguros y de fianzas, auféSya{as, y prestac«-ha de de 'IVA AFIANZADOR,,X, esta pe,dfé hacer 8, La y o dg otra sistemas automatizados de ia Norma Mexicana i51 de datos y redes de tefecomunicaciones. y sean pnvado€ o públjcos, Con ia acceptacÁ5n a Prestadot de SetsâcOg de es:a EL • F,, ' .. y "EL BENF.FÉOARIO" manifiestan exyegmente se de en un pericçà-c) Ce 24 horas, "I..A AF\ANZADORA" emita ia (s) póllaà (s) de fianza (s) indâsfinatamente frna avanzada e través de medios.» formatos autonzae,osí "Ele SOI-C/TANTE" y/o 9. caso ta

acceso de vaúdacie.);r; de ia fianza y a que y coa 'CA AFIANZADOR/C con motiva presente contrato redho de vaEgiciación única proporcionada prmÀarmente por LA imoresa de fianza en
SE potà a través de: r;ortà web o Efitsega de ecczmento
se Mengan;gje Garant{as, A C. http://www.amexigv;;:otn y/o *ADO" úanzao. AFIANZADORA" podzà pzoporrcna\$ un usuaúo y que
• EL través web de de 3ervEios de que éste

de

a

2. documentas AADO" SOUCITANTE" a O LAAFIANZADCfiA" as; M, de de de forme çyçneràndose archivo en XML obsetvarà risrno proceso de y
resgcardénd?.oe R de utéi-za y/o requiere una fianza impre- se 32 de 'sa de en foçrnatos aut*ntizados de ga de fianza pade de "El.
e!

3

't de fianza y/o fianza se y/o que de Q203) qogen(es) ia canceSación o se entregar
de Otto de comunajación e;ectSónàco El mámo proced ,mieato AF\BNZADORX. -t'2'2') de fianza(s) se enviará por medio(s) 12 3} En oto medo y/o FADO" fianza

5. procesada acepbdo (ie conformidad por "LA

XML V POP

' EL BE:'ÑEFCARŞO" 0 consufar fianza en el sitú-> web de mediante de) de un avieso de que se
X'MI utlilzaado de ún\ca que ie fue proporç;onada, E? sistema 13, Émogesién de fa f)gnza en
Eto y estatus que guatda la fianza al momento de fa conseitç, 13,1} fa atkoñzado y y/o POF. Dicho tamIÀén será a 'YEL nisrna contenga seáo interesado en vaEdez de fianza AFIA?QZAOOR.A". *33.3)

7 Si rectiaza de ia fianza elerftfónica se podrá soicüer la expedál'ión de entertc«es, "El.
en ei de Segures y Fianzas, en impresión de fianza acted*ando

'ZA AFÉANZAOQRA" se entsegzá ai En dT,,ho forma\0 aparecesán {S' {s)

ante Seguros y Oficio No. Exp: COO,,412 fecha 08 de
S.A. pone 3 su Avso de Pnvacid3d Ge Datos página de